

# CAPÍTULO III

1837 — 1838

Primeros actos de la segunda administración de don Anastasio Bustamante. — Reconocimiento de la independencia de México por España. — Insultos inferidos por la marina americana á la escuadrilla de la República. — El Congreso autoriza al gobierno para exigir una satisfacción á los Estados Unidos. — Clausura del Congreso constituyente. — Derrota y muerte de don Esteban Moctezuma. — Apertura del Congreso constitucional. — El poder eclesiástico y el poder civil. — Asunto de la hipoteca de bienes eclesiásticos. — Peligros y dificultades en el exterior y el interior. — La escuadrilla americana en Matamoros y Veracruz. — Nombramientos diplomáticos. — Reclamaciones de los Estados Unidos. — Revolución de Nuevo México. — Dificultades hacendarias — Pacificación de la Alta California. — Conspiración en Puebla. — Renuncias de los ministros. — El nuevo ministerio. — Disgustos y desconfianza del presidente. — Reducción y suspensión de sueldos y pagos. — Movimientos revolucionarios. — Exposiciones pidiendo la variación de sistema político. — Estado del país según periódicos de la época. — Retírase el ministro francés. — Discurso de don Anastasio Bustamante ante las Cámaras. — Pronunciamiento del general Urrea. — La escuadrilla francesa en Veracruz. — Préstamo de ocho millones. — Estado de las relaciones de México y Francia á principios de 1838. — Memoria presentada á las Cámaras por don Luis Gonzaga Cuevas.

«Es necesario hacerse mucha violencia para escribir una continuada serie de desgracias ocurridas á una nación digna de una suerte feliz: tal es la que me ha cabido cuando intento dar á la posteridad una idea exacta de los absurdos que he visto cometer á don Anastasio Bustamante en la presente administración, debidos en mucha parte á su ignorancia y á la mala predisposición de su ánimo. Yo he sido el gran panegirista que este jefe ha tenido de su gobierno en los años de 1830 y 1831. Atribuía su bondad tanto á su buen ánimo, como á la

sabia dirección de sus ministros; hoy me veo precisado á decir que todo se debió á éstos, pues aun ellos mismos han confesádolo así, diciendo la gran dificultad que les costaba el hacerlo entrar por el camino del orden, pues su carácter es la dureza y capricho á favor de sus opiniones.»

De este modo y con estas mismas palabras que hemos copiado literalmente da principio el autor del *Cuadro histórico* al relato del segundo gobierno del general don Anastasio Bustamante. Nos ha parecido oportuno copiarlas porque proceden de un gran panegirista de aquel jefe, según á él mismo vemos titularse. Con don Anastasio Bustamante al frente de los negocios públicos, y sancionada y en vigor la Constitución centralista llamada de las *Siete Leyes*, «las castas privilegiadas de México, dice un escritor liberal <sup>1</sup>, habían llegado por fin á constituir algo que llenase sus aspiraciones, y que, sin realizar su ideal definitivo, era al menos lo que bastaba para ir matando en el espíritu del pueblo los principios de libertad que habían germinado en el período anterior. Debe observarse aquí, que si en la forma, el sistema centralista establecido en 1836, puede parecerse al sistema de la «República una é indivisible» establecida en Francia durante su gran revolución del siglo pasado, en el fondo nada había más diverso, y para comprenderlo basta comparar las constituciones y la índole de ambos pueblos. Lo que se establecía en México, donde la mayoría de la población se componía de indígenas incultos ó de propietarios mestizos, era en realidad una oligarquía opresora y exclusivista; mejor dicho, una monarquía disimulada, bajo la influencia del ejército, del clero y de los ricos, más expuesta todavía que el régimen democrático á las conspiraciones palaciegas y á las asonadas militares, especialmente en un país que estaba ya devorado por el virus de las revoluciones.»

Conformes nosotros con muchas de las precedentes apreciaciones, pasemos á fundarlas con la narración de los hechos, malamente alterados por algunos escritores. Las tendencias oligárquicas de aquella administración descubriéronse desde luego, aun en los detalles más ligeros al parecer, y fueron juzgadas como una amenaza de opresión y no satisfechas ambiciosas miras las siguientes expresiones del discurso pronunciado ante las Cámaras en el acto de la toma de posesión, por el nuevo presidente de la República: «He ofrecido, señores, el más solemne juramento y delicado voto que mis labios pudieran proferir... voto que será cumplido... cuanto me lo permitan el honor y la conciencia,» palabras cuyo misterio el tiempo se encargaría de descubrir: se notó también, y no sin justicia, que Bustamante se hizo conducir aquel día en un magnífico carruaje con tiro de cuatro arrogantes frisonas, lujo y fausto no usado hasta entonces por los gobiernos republicanos, pero que satisfizo y alegró á los aristócratas, no menos que el haber oído al

presidente contestar en *francés* el discurso que en ese idioma le dirigió en el acto de las felicitaciones oficiales el vicealmirante conde de La Bretonière, que se presentó entre el cuerpo diplomático acreditado en México <sup>1</sup>. En estas felicitaciones no se hallaron presentes los secretarios del despacho, que desde el día anterior habían presentado la dimisión de sus cargos, en cuyo desempeño fueron tres días después sustituidos por don Luis Gonzaga Cuevas, en Relaciones; don Manuel de la Peña y Peña, en Gobernación; don Mariano Michelena, en Guerra, y don Joaquín Lebrija, en Hacienda. A este ministerio tocó en suerte hacer, por así decir, su presentación ante la Cámara con el fausto motivo de comunicarle la noticia oficial del reconocimiento de nuestra independencia por España, y pedirle la aprobación y ratificación del tratado respectivo, remitido por el plenipotenciario de México, don Miguel Santa María, con su secretario el teniente coronel don Rafael Espinosa, el mismo que había llevado las credenciales para su misión, que desempeñó con brillo y utilidad del servicio nacional. Sólo elogios merece el tino y prudencia de las negociaciones por él seguidas con el ministerio del señor Martínez de la Rosa, y terminadas con el del señor don José María Calatrava con el tratado de paz y amistad firmado en Madrid el 28 de diciembre de 1836, y aprobado por el Congreso de México en sesión secreta de 1.º de mayo de 1837, con general complacencia y sin la menor contradicción <sup>2</sup>. La sufrió, sin embargo, un artículo

<sup>1</sup> Sobre esto dice don Carlos María Bustamante: «¡Oh, qué cosa tan satisfactoria fué para los mexicanos tener un presidente á la cabeza, que semejante al loro de la fábula de Iriarte pudiese pedir los garbanos en francés!...»

<sup>2</sup> Aprobado por el Congreso Nacional lo ratificó y aceptó el presidente de la República y fué enviado á Madrid para su ratificación por S. M. C., invistiéndose al efecto de plenos poderes al plenipotenciario mexicano para el canje respectivo. A pesar de que sin estar ratificado el tratado por las dos partes contratantes no podía considerarse como ley, el gobierno creyó conveniente mandarlo publicar el día 3 de mayo de 1837 para conocimiento del público, á reserva de volver á hacerlo con la solemnidad debida una vez verificado el canje de ratificaciones. Esta segunda publicación se hizo por bando solemne en México el domingo 4 de marzo de 1838. Hé aquí el texto del tratado:

#### GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE MÉXICO

##### BANDO

«El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, coronel retirado y gobernador constitucional del departamento de México.

»Por el ministerio de Relaciones exteriores se me ha dirigido, con fecha 28 de Febrero próximo pasado, el decreto siguiente:

«Exmo. Sr. — El Exmo. Sr. Presidente de la República Mexicana se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

«*El Presidente de la República Mexicana, á todos los que las presentes vieren, sabed:*

»Que habiéndose concluido y firmado en Madrid el día 28 de Diciembre del año de 1836 un tratado de paz y amistad entre esta República y S. M. C. la reina gobernadora de las Españas, por medio de plenipotenciarios de ambos gobiernos, autorizados debida y respectivamente al efecto, cuyo tenor es como sigue:

*En el nombre de la Santísima Trinidad*

»La República Mexicana de una parte y de la otra S. M. C. Doña Isabel II, por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española, reina de las Españas, y durante su menor edad la

<sup>1</sup> DON IGNACIO ALTAMIRANO. — *Revista histórica y política.*

adicional y secreto reducido en sustancia á ajustar que, puesto que México reconocía la soberanía de España y ésta la de Mexico, no permitiríamos que en nuestros puertos se armasen expediciones ni fomentasen revueltas contra las posesiones españolas en este continente. Este artículo, justo y necesario, pues no había sido un secreto la abortada expedición de Victoria y Santa Anna contra la isla de Cuba, fué impugnado por don Demetrio del

Castillo en el supuesto de que contrariaba al Congreso de Panamá proyectado para resistir toda invasión extranjera: sólo opinaron como Castillo otros seis diputados, entre ellos el padre Becerra; el artículo fué aprobado por la mayoría de la Cámara.

Los acontecimientos hicieronla pasar de su pacífica sesión del 1.º de mayo á otra bien diferente y opuesta, habida el día 2 del mismo, con motivo de los partes



Doña María Cristina de Borbón (año de 1837)

(De un grabado de la época)

fechados en Matamoros el 17 de abril por don Nicolás Bravo, en que comunicaba los insultos inferidos por la marina americana á la escuadrilla de la República. Desde el 9 de dicho abril se presentó frente á la barra

reina viuda Doña María Cristina de Borbón, su augusta madre, gobernadora del reino; deseando vivamente poner término al estado de incommunicación y desavenencia que ha existido entre los dos gobiernos, y entre los ciudadanos y súbditos de uno y otro país, y olvidar para siempre las pasadas diferencias y disensiones por las cuales desgraciadamente han estado tanto tiempo interrumpidas las relaciones de amistad y buena armonía entre ambos pueblos, aunque llamados naturalmente á mirarse como hermanos por sus antiguos vínculos de unión, la identidad de origen y de recíprocos intereses, han resuelto en beneficio mutuo restablecer y asegurar

de Brazo de Santiago la corbeta de guerra *Natchez*, de los Estados Unidos: hallábase dentro de la barra la goleta de la misma nacionalidad *Champion*, y fuera de ella, y fondeada al costado del bergantín nacional

permanentemente dichas relaciones por medio de un tratado definitivo de paz y amistad sincera.

»A este fin han nombrado y constituido por sus plenipotenciarios, á saber:

»S. E. el presidente de la República Mexicana, al Exmo. Señor D. Miguel Santa María, ministro plenipotenciario de la misma en la corte de Londres, y enviado extraordinario cerca de S. M. C.

»Y S. M. C., y en su real nombre la Reina gobernadora, al Exmo. Sr. D. José María Calatrava, su secretario del despacho de Estado y presidente del Consejo de Ministros, quienes después

*Urrea*, la goleta *Luisiana*, ambas detenidas por la escuadrilla mexicana que cruzaba frente á las costas de Texas, y mandadas al puerto con sus papeles para ser juzgadas. La corbeta *Natchez* dió fondo á tiro de pis-

de haberse comunicado sus plenos poderes y de haberlos hallado en debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

»ARTÍCULO PRIMERO. S. M. la Reinagobernadora de las Españas, á nombre de su augusta hija Doña Isabel II, reconoce como nación libre, soberana é independiente la República Mexicana, compuesta de los Estados y países especificados en su ley constitucional, á saber: el territorio comprendido en el virreinato llamado antes Nueva España; el que se decía capitania general de Yucatán; el de las comandancias llamadas antes de Provincias Internas de Oriente y Occidente; el de la Baja y Alta California, y los terrenos anexos é islas adyacentes de que en ambos mares está actualmente en posesión la expresada República. Y S. M. renuncia, tanto por sí, como por sus herederos y sucesores, á toda pretensión al gobierno, propiedad y derecho territorial de dichos Estados y países.

»ART. 2.º Habrá total olvido de lo pasado, y una amnistía general y completa para todos los mexicanos y españoles, sin excepción alguna, que puedan hallarse expulsados, ausentes, desterrados, ocultos, ó que por acaso estuvieren presos ó confinados sin conocimiento de los gobiernos respectivos, cualquiera que sea el partido que hubiesen seguido durante las guerras y disensiones felizmente terminadas por el presente tratado, en todo el tiempo de ellas, y hasta la ratificación del mismo. Y esta amnistía se estipula y ha de darse por la alta interposición de S. M. C., en prueba del deseo que la anima de que se cimente sobre principios de justicia y beneficencia la estrecha amistad, paz y unión que desde ahora en adelante, y para siempre, han de conservarse entre sus súbditos y los ciudadanos de la República Mexicana.

»ART. 3.º La República Mexicana y S. M. C. se convienen en que los ciudadanos y súbditos respectivos de ambas naciones conserven expeditos y libres sus derechos para reclamar y obtener justicia y plena satisfacción de las deudas *bona fide*, contraídas entre sí, así como también en que no se les ponga por parte de la autoridad pública ningún obstáculo legal en los derechos que puedan alegar por razón de matrimonio, herencia, por testamento ó abintestato, sucesión, ó por cualquier otro de los títulos de adquisición reconocidos por las leyes del país en que haya lugar á la reclamación.

»ART. 4.º Las altas partes contratantes se convienen asimismo en proceder con la brevedad posible á ajustar y concluir un tratado de comercio y navegación, fundado sobre principios de recíprocas ventajas para uno y otro país.

»ART. 5.º Los ciudadanos de la República Mexicana y los súbditos de S. M. C. serán considerados para el adeudo de derechos por los frutos, efectos y mercaderías que importaren ó exportaren los territorios de las altas partes contratantes, y bajo su bandera respectiva, como los de la nación más favorecida, fuera de aquellos casos en que para procurar recíprocas utilidades se convengan en concesiones mutuas que refluyan en beneficio de ambos países.

»ART. 6.º Los comerciantes y demás ciudadanos de la República Mexicana ó súbditos de S. M. C., que se establecieron, traficaren ó transitaren por el todo ó parte de los territorios de uno ú otro país, gozarán de la más perfecta seguridad en sus personas y propiedades, y estarán exentos de todo servicio forzoso en el ejército ó armada, ó en la milicia nacional, y de toda carga, contribución ó impuesto que no fuere pagado por los ciudadanos y súbditos del país en que residan; y tanto con respecto á la distribución de contribuciones, impuestos y demás cargas generales, como á la protección y franquicias en el ejercicio de su industria, y también en lo relativo á la administración de justicia, serán considerados de igual modo que los naturales de la nación respectiva, sujetándose siempre á las leyes, reglamentos y usos de aquella en que residieren.

»ART. 7.º En atención á que la República Mexicana, por ley de veintiocho de Junio de mil ochocientos veinticuatro, de su Congreso general, ha reconocido voluntaria y espontáneamente como propia y nacional toda deuda contraída sobre su erario por el gobierno español de la Metrópoli y por sus autoridades, mientras rigieron la ahora independiente nación mexicana, hasta que del todo cesaron de gobernarla en mil ochocientos veintiuno; y que además no existe en dicha República confisco alguno de propiedades que pertenezcan á súbditos españoles, la República Mexicana y S. M. C. por sí y sus herederos y sucesores, de común conformidad, desisten de toda reclamación ó pretensión mutua que sobre los expresados puntos pudiera suscitarse, y declaran quedar las dos altas partes contratantes libres y quitas, desde ahora para siempre, de toda responsabilidad en esta parte.

»ART. 8.º El presente tratado de paz y amistad será ratificado

tola del bergantín *Urrea*, y después de haberse entendido con el capitán de la goleta *Luisiana*, sin considerar que estaba custodiada por tropa mexicana al lado del *Urrea*, sin atender á las reclamaciones y protestas del comandante de éste para que la *Natchez* mudase de fondeadero, la amadrinó á su costado, hizo desembarcar á los mexicanos que la custodiaban, y desplegando velas arrastró á remolque con ella. Volvió la *Natchez* el 12, pretendiendo, por medio de un oficial, se le dejase comunicar con el capitán de la goleta *Champion*: negada esta solicitud, el capitán de la corbeta americana, muy superior por todos estilos en fuerza y elementos al *Urrea*, amenazó á éste con que usaría de sus cañones contra él si intentaba moverse antes de la vuelta de los botes que despachó á tierra con oficio para el capitán del puerto, protestando que si se le negaba lo que había pedido detendría y haría responsable al *Urrea*, que se hallaba bajo sus baterías. A los primeros insultos, suponiendo que dicho buque no obraría con instrucciones de su gobierno, don Nicolás Bravo dió conocimiento al cónsul de los Estados Unidos en Matamoros de lo que pasaba, pidiéndole explicaciones: mas como éstas no se recibían y los atentados continuaban, Bravo dispuso cortar enteramente las comunicaciones de tierra con la expresada corbeta, aumentar la fuerza que cubría la barra, y avisar al cónsul que llegado el caso usaría de toda especie de represalias en defensa del honor de la República. «Así las cosas, dice el general Bravo en su

por ambos gobiernos, y las ratificaciones serán canjeadas en la corte de Madrid en el término de nueve meses, contados desde este día, ó antes si fuere posible, para lo cual se empleará la mayor diligencia.

»En fe de lo cual, nosotros los infrascritos plenipotenciarios lo hemos firmado y sellado con los sellos respectivos.

»Fecho por triplicado en Madrid, á veintiocho días del mes de Diciembre del año del Señor de mil ochocientos treinta y seis.

»(L. S.) (Firmado). *Miguel Santa María*.

»(L. S.) (Firmado). *José María Calatrava*.

»Por tanto, después de haber visto y examinado dicho tratado, previa la aprobación del Congreso nacional, y en virtud de la facultad que me conceden las leyes constitucionales, lo he ratificado, aceptado y confirmado, y por las presentes lo ratifico, acepto y confirmo, prometiendo observar y hacer observar fielmente todo lo que en él se contiene, sin permitir que se contravenga á él de manera alguna.—En fe de lo cual lo he firmado de mi mano, mandando sellar con el gran sello de la nación, y refrendar por el ministerio de Relaciones exteriores.—Dado en el Palacio nacional de México á tres de Mayo de mil ochocientos treinta y siete, décimoséptimo de la independencia.—*Anastasio Bustamante*.—Luis G. Cuevas.

»Y habiendo sido igualmente aprobado y ratificado el tratado referido por S. M. la Reina gobernadora de las Españas, por sí, y á nombre de su augusta hija Doña Isabel II, en Madrid á catorce de Noviembre de mil ochocientos treinta y siete, después de haberse ampliado el término fijado para el canje de las ratificaciones, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Palacio nacional de México, á veintiocho de Febrero de mil ochocientos treinta y ocho.—*Anastasio Bustamante*.—A Don Luis G. Cuevas.»

»Y lo trasladó á V. E. para su inteligencia y fines correspondientes.

»Dios y Libertad, México, Febrero 28 de 1838.—*Cuevas*.—Exmo. Sr. gobernador de este departamento.»

»Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando nacional en esta capital y en las demás ciudades, villas y lugares de la comprensión de este departamento, circulándose á quienes corresponda.—Dado en México á 4 de Marzo de 1838.—*Luis Gonzaga Vieyra*.—Por indisposición del Sr. secretario, *José María Rubio*, oficial primero.»

parte, ha consumado sus atentados la corbeta de los Estados Unidos la *Natchez* con la captura del bergantín nacional *Urrea*, al que obligó á cañonazos á arriar bandera é izar el pabellón del Norte. Al verificarlo dirigió también sus fuegos á la goleta *Bravo*, que intentaba salir de la barra, por lo que, no pudiendo la guarnición mexicana ser fría espectadora de tamaño insulto, dirigió igualmente sus fuegos á la corbeta, que á su vez algo intentó sobre tierra, pues puso gente armada en sus botes y lanchas: por fin se hizo á la vela llevando prisionero al *Urrea*. En consecuencia he mandado una división sobre las costas y quedan detenidos y con la bandera arriada todos los buques americanos que se hallaban dentro de la barra, y acaso tomaré otras medidas hasta que se le dé á la República una satisfacción cumplida ó resuelva el gobierno otra cosa.»

Pasado este grave asunto á conocimiento del Consejo de gobierno, opinó éste que se dejase en libertad á los buques mercantes que habían llegado á nuestros puertos bajo la buena fe del comercio y de la paz, pero no á la goleta texana *Independencia*, que había sido apresada llevando á bordo al enviado de los Estados Unidos, comisionado para reconocer la independencia de Texas. En la sesión del 12 de mayo el gobierno pidió al Congreso autorización para exigir á los Estados Unidos satisfacción de estos ultrajes y dar principio á las hostilidades, si fuese necesario. El 19 se le autorizó para transar diferencias con el gobierno de Washington, y caso de no lograrlo ó conseguir que los Estados Unidos se comprometiesen á someterse á la decisión de una potencia amiga, tomar contra ellos medidas hostiles <sup>1</sup>. Para hacer la guerra, llegada la oportunidad, lo primero que faltaba eran los recursos, y como no hubiese de donde sacarlos, el gobierno recurrió á pedir al Congreso autorización para rescindir muchos de los onerosos contratos celebrados con los agiotistas por el ministro

<sup>1</sup> Hé aquí el Decreto:

«GOBIERNO GENERAL.—*Ministerio de Relaciones exteriores.*—El Exmo. Sr. Presidente de la República Mexicana se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

»El Presidente de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabel: Que el Congreso general ha decretado lo siguiente:

»ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al gobierno para que pueda transigir en las reclamaciones que haya hecho ó hiciere el de los Estados Unidos del Norte, y para que en aquellas en que no puedan convenirse, sujete la decisión al juicio de una potencia amiga, conviniendo en esto los mismos Estados Unidos.

»ART. 2.<sup>o</sup> Igualmente se le autoriza para que en caso de negarse por los Estados Unidos la satisfacción que por nuestra parte debe pedirse, de demorar ésta por más del término que se fijará, conforme al tratado, ó en el de continuar las agresiones abiertas que se han cometido, cierre los puertos al comercio de aquella nación, prohiba la introducción y uso de sus manufacturas, señale término, para consumir ó exportar las que hubiere, y tome todas las providencias conducentes que reclame aquella medida y la seguridad de la República.—*Miguel Valentin*, presidente.—*Tirso Vejo*, secretario.—*Rafael de Montalvo*, secretario.

»Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en México, á 20 de Mayo de 1837.—*Anastasio Bustamante*.—A Don Luis Gonzaga Cuevas.»

Alas: «dijose, añade don Carlos Bustamante, que pasaban de cinco y medio millones de pesos los que se habían contratado durante su administración, siendo aquella la hora en que todos se preguntaban mutuamente dónde estaba tanto dinero, porque á todos se les debía.» El nuevo ministro, don Joaquín Lebrija, pidió también que se le autorizase para hipotecar los bienes que creyese convenientes, sin expresar cuáles fuesen ellos; pero los diputados clericales sospecharon que se trataba de los bienes eclesiásticos, pues los de la nación estábanlo hacía mucho tiempo, y levantaron contra el ministro una grande oposición, cuyos resultados pronto vamos á ver, siendo por ahora de mayor interés dar cuenta de los últimos actos de aquel Congreso que todos deseaban ya ver clausurado.

En la sesión del 8 de mayo se abrieron los pliegos relativos á la elección de miembros del Supremo Poder Conservador: esta operación la practicaron los diez y nueve individuos que representaban el Senado, los cuales formaron cinco ternas para que el Congreso eligiese los cinco miembros que debían constituir el nuevo poder, resultando electos don José Justo Corro, don Rafael Mangino, don José Ignacio Espinosa, don Francisco M. Sánchez de Tagle y el general don Melchor Múzquiz: para suplentes fueron nombrados don Carlos Bustamante, el general don Cirilo Gómez Anaya, y don José María Bocanegra: el 24 del mismo mes los individuos del poder conservador prestaron juramento ante el Congreso y procedieron á la elección de presidente y secretario, cuyos cargos obtuvieron Múzquiz y Tagle respectivamente. En el mismo día se instaló la Corte Marcial, mal recibida por los militares y de la cual se negó á formar parte el general Parres. El 20 de mayo el Congreso nombró las dos comisiones que deberían presidir las juntas preparatorias, aprobó el reglamento para la administración de justicia, cuya necesidad se hacía sentir en alto grado, pues las cárceles rebosaban de presos cuyas causas tenía entorpecidas la falta de esta ley, y acordó, por último, la clausura de sus sesiones para el día 24, en que realmente se verificó con las solemnidades de estilo. «No es explicable, dice don Carlos Bustamante, la gran zambra de los diputados en este día y en aquel lugar... yo dí gracias á Dios porque salía de allí en sana paz, cuando muchas veces temí ser lanzado por una bárbara soldadesca que entrara á paso de carga y repitiera la escena de Francia á la vuelta de Napoleón del Egipto... Nuestra salida en quietud no se habría verificado si la Providencia no hubiera contenido á Santa Anna en la prisión de Velasco.»

Dos días después de la clausura del Congreso, vino á resolverse en favor del gobierno la revolución de San Luis, á la que ya hicimos referencia. Los pronunciados huyeron de la ciudad al aproximarse las tropas destinadas á batirlos, llevándose gruesas cantidades tomadas de la casa de moneda y producto de préstamos forzosos

que impusieron. Salido Ugarte de San Luis, se situó en la Hacienda de Peotillos, memorable por la batalla que allí ganó el general don Javier Mina en 1817 sobre los realistas al mando de Armián. De Peotillos pasó Ugarte á Río Verde á unir su fuerza con la del general Moctezuma, que había levantado bandera contra el centralismo desde el 6 de mayo. Pronto estuvieron en operación contra los sublevados don Pedro Cortazar con

la caballería del *Bajío*, el general Amador con mil hombres, separados del ejército que en Matamoros esperaba la orden de proseguir la campaña contra los texanos, y el general don Mariano Paredes con otros cuatrocientos de Jalisco: en la tarde del 26 Paredes, que pocos días antes había llegado á San Luis, salió de la Hacienda de San Diego en dirección de la villa de Santa Elena, llamada después Ciudad Fernández, en



Doña Isabel II (año de 1837)

(De un grabado de la época)

cuyos suburbios tenía situado su campo Moctezuma. A menos de un cuarto de legua de éste fingió Paredes una retirada para hacer salir de sus fortificaciones al enemigo, como en efecto lo consiguió, pues Moctezuma cargó sobre él con su caballería, compuesta de poco más de doscientos jinetes: Paredes desplegó en batalla sus fuerzas, muy superiores, y tras una reñida acción triunfó sobre los pronunciados, que contaron entre sus muertos al mismo general don Esteban Moctezuma. Ugarte con la infantería quedó fortificado en el cementerio de la villa y hubiérase visto obligado á rendirse por

falta de agua y víveres, si Paredes, temeroso de que los principales cabecillas se le fugasen, salvando la línea de un cerco para el cual no contaba con tropas suficientes, no le hubiera propuesto una capitulación que Ugarte se apresuró á aceptar, sacando en ella tan grandes ventajas que, según Bustamante y los escritores de su facción, Paredes deslustró su triunfo con haber consentido en tan infames y vergonzosas estipulaciones. Por ellas se respetarían las vidas de los cabecillas, concediéndoles una absoluta amnistía: los individuos que no quisiesen voluntariamente continuar en el servicio que-

darían en libertad para retirarse, sin ser perseguidos ni molestados por sus opiniones y conducta política hasta aquel día, ni poderseles exigir responsabilidad pecuniaria por las cantidades colectadas en San Luis y otros puntos para hacer la revolución y sostenerla; por último, los paisanos que en ella hubiesen tomado parte, serían considerados en clase de oficiales, si habían ejercido algún cargo de distinción, ó tenidos como tropa para quedar en libertad, si pertenecían á la clase llana ó de sirvientes. El gobierno general tuvo que aprobar estas estipulaciones: para acallar la murmuración y disgusto del vecindario de San Luis y Mineral de Catorce, que habían resentido grandes perjuicios, el ministerio del Interior expidió el 11 de junio una circular declarando que los quejosos tenían su acción expedita para demandar á Ugarte ante los tribunales de justicia. Esta revolución ó campaña fué llamada de los *cuatro mancos*, pues lo eran Paredes, jefe de las tropas del gobierno, y los tres principales cabecillas don Ramón Ugarte, su segundo don Lugardo Lechón y don Francisco Condelle, nombrado gobernador por los revolucionarios. El cadáver de don Esteban Moctezuma, recogido sobre el campo por Paredes, fué enviado á sus parciales con un prisionero, sobre una mula aparejada, para que le diesen sepultura y se convenciesen de que en efecto hallábanse sin jefe, convencimiento que en poco estuvo que no se lograra, pues la soldadesca, sin que en ello tomase parte alguna Paredes, mutiló el cuerpo del general enemigo hasta dejarle casi inconocible <sup>1</sup>. La muerte de Moctezuma y la terminación del pronunciamiento de Ugarte sofocaron los que preparados estaban en Veracruz, Acapulco y otros puntos, y no llegaron á estallar ó fueron fácilmente dominados por los jefes de tropas del gobierno, que pudo creer restablecida la paz en la República á excepción de los departamentos de Texas y Californias. Sus demás trabajos en aquel mes de mayo se dedicaron á dictar providencias encaminadas á precaver los estragos que pudiera originar al país la invasión de la viruela extendida en los departamentos de Yucatán y Tabasco; á nombrar, en vista de las ternas remitidas por las juntas departamentales, los gobernadores de Michoacán, San Luis, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán, Oaxaca y Veracruz; á promover una suscripción particular que aliviase las miserias y facilitase el regreso á la patria á las familias mexicanas residentes en el

<sup>1</sup> Confirma esta mutilación el párrafo siguiente, que tomaño de don Carlos Bustamante: «Por acaso encontré en palacio al general Paredes y después de haberlo felicitado por su triunfo le pregunté, por chanza, qué funerales había hecho á Moctezuma, y me respondió: —Hice poner su cadáver en una mula aparejada y con un prisionero lo mandé á los de su facción para que lo enterrasen: ellos dijeron que aquél no era el cadáver de su caudillo sino de un cómico llamado Contreras, y por esto lo echaron en un pozo cubriéndolo con zacate: mas al tercer día, convencidos de que era el mismo Moctezuma lo sacaron corrompido, y tanto, que un pie se quedó en el pozo, pues ya se deshacía.» Sólo la mutilación pudo hacer dudar á las tropas de Moctezuma que aquel cadáver fuese el de su general.

extranjero; á manifestar por medio de una circular á las legaciones de la República su plan de administración, y á nombrar, con fecha 23 de mayo, á don Francisco Pizarro Martínez, su ministro plenipotenciario cerca del gabinete de Washington.

Tenidas sus juntas preparatorias á partir del 22, la Cámara de diputados y la de senadores reunieron en congreso é hicieron la apertura de éste con la solemnidad de estilo el 1.º de junio. El presidente de la República expuso en el discurso de ley las variaciones hechas en la administración interior á consecuencia del cambio político efectuado en 1836: instaladas las juntas departamentales habíanse nombrado ya algunos gobernadores escogidos en las ternas que aquéllas formaron, y medítase el nombramiento de los demás. Apenas publicada la ley reglamentaria judicial, habíanse notado en ella grandes vacíos que iban á complicar los procedimientos y presentar un campo inmenso á las cavilaciones del foro, dejando vigentes multitud de leyes españolas y mexicanas opuestas ó inaplicables: nada se había innovado en jurisdicción contenciosa en el ramo de Hacienda, y el fraude continuaba siendo inevitable, sin que el ejecutivo, reducido á triste espectador de los males consiguientes, pudiese hacer cosa alguna para remediarlos. La administración de justicia en los delitos de imprenta pudo y debió expeditarse con la ley que los declaró *delitos comunes*, pero los mismos jueces habían opuesto embarazos, allanados únicamente en parte: debía sostenerse ileso el derecho del ciudadano para manifestar libremente su pensamiento por escrito, pero cuidando de que esa libertad no degenerase en licencia criminal ni produjese una impunidad eversiva del orden social. Des-cuidada la policía en casi toda la República, iban en aumento los desórdenes y los delitos, y era indispensable dedicar á este ramo empeñosa atención para evitar los actos revolucionarios y los ataques que hasta entonces se habían dado impunemente á las supremas autoridades. Nada podía hacerse en provecho de la instrucción pública mientras el Congreso continuase haciendo á un lado los planes de enseñanza sometidos á su examen y aprobación. Reducido hasta entonces el sistema hacendario al ajuste de negociaciones en cuya final realización debían resultar empeñadas las rentas, empobrecido el tesoro, disminuído el crédito y desatendidos aún los pagos de mayor preferencia, el estado de este ramo á mediados de abril era en extremo desagradable y hacía caer en desaliento al ánimo más fuerte: fué necesario á Bustamante ocurrir al Congreso en solicitud de autorización para remediar tamaños males, y en virtud de ella había entrado con los acreedores en arreglos que dejasen libre y á disposición del gobierno la mayor parte posible de los productos de aduanas marítimas: la necesidad de ocurrir á gastos crecidos demandados por las circunstancias, había impulsado al gobierno á dirigir invitaciones á todas las clases de la sociedad excitando su

patriotismo para salvar el conflicto, pues el auxilio espontáneo y franco de corporaciones é individuos particulares, bajo garantías que el Gobierno pudiera cumplir religiosamente, *era el único arbitrio que en aquella situación del erario podría libertarlo de caer en las redes que se le tendían para que no prosperase.* España y la Silla Apostólica habían reconocido la independencia de la nación, y salvadas así las mayores dificultades políticas y religiosas que hasta entonces sufriera la República, era necesario atender á su crédito haciendo efectivo el pago de los dividendos de las deudas extranjeras. De tan halagüena perspectiva tenía el sentimiento de exceptuar la conducta observada por el gobierno de los Estados Unidos: si éstos se negasen á dar una satisfacción á México, éste adoptaría la actitud que reclamasen su dignidad y su honor. La paz estaba alterada en Texas y California únicamente, pero pronto serían reducidos al orden los rebeldes por las valientes tropas nacionales, respecto á las cuales era indispensable no perdonar medio para evitar las escaseces que habían padecido, por las circunstancias angustiadas de la Hacienda pública. Tal era el estado de la República y la marcha y planes administrativos en junio de 1837, según el discurso pronunciado por Bustamante en el acto de la apertura de las Cámaras.

A pesar del optimismo que, como varias veces hemos dicho, es de ley en esta clase de manifiestos gubernamentales, bien se traduce en el que hemos extractado, que las dificultades y peligros no habían sido evitados con el cambio por el sistema centralista. El partido dominante en él se ha distinguido siempre en México por su egoísmo y por su avaricia, y no se desmintió ciertamente entonces. En aquella época y las que se siguieron para él, hasta su completa extinción á resultas del triunfo de la Reforma, sus corifeos civiles y militares, sus hombres de acción contaban por únicos medios de ella con las arcas del clero, que entonces y después sólo facilitaba porción de sus riquezas mientras era necesario derrocar á un enemigo, volviendo á cerrarlas con siete llaves, inmediatamente después del triunfo: así era que los gobiernos de esa facción tropezaban con dificultades sin número para sostenerse en un país empobrecido por la acumulación clerical y arruinado por la guerra incesante que se le obligó á mantener para impedirle saciar su sed de libertad. Aquella potencia místico-política había llegado á ser un estorbo para sus mismos secuaces y servidores, que en lo de adelante ó la obligarían á pagar, y largamente, los gastos de servicio, ó la dejarían abandonada á los contrarios, hasta que ante un nuevo peligro volviese á llamarlos y abrirles sus inagotables arcas. Esto explicará en gran parte la serie de continuadas revueltas que, no siempre promovidas por el partido liberal, vamos á ver suscitarse en el seno mismo de la agrupación *conservadora*. De ese egoísmo del clero se dió ejemplo bastante en aquellos días, y de él

en gran parte dimanaron las dificultades que dieron al traste con las esperanzas puestas en el sistema central. Agotadas por el despilfarro de los gobiernos general y de los Estados las fuentes de la riqueza pública, pues no habrán olvidado nuestros lectores la irregularidad con que esos Estados cubrían sus contingentes, por escasez unas veces, por indolencia ó mala fe otras, y absorbido por el general el manejo del ramo de Hacienda, según la nueva Constitución, los departamentos comenzaron á exigir con un apresuramiento y una urgencia que no tuvieron poco antes para satisfacer sus contingentes, recursos para cubrir sus gastos. El gobierno general, obligado por las leyes vigentes á atender á ellos sin contar con los medios para hacerlo, fué á buscar el dinero que faltaba en un tesoro, á las cajas de los agiotistas. Estos, que acababan de oír al presidente de la República, en el discurso de apertura de las Cámaras, decir que estaba dispuesto «á prefiar y consignar la *cuota que le pareciera* de las rentas hipotecadas para el pago de órdenes procedentes de los contratos celebrados, que *á su juicio*, debieran subsistir, graduadas según las circunstancias, y previa modificación ó rescisión de ellos, hecha convencional ó *judicialmente*,» negáronse á facilitarle préstamo alguno que no estuviese garantizado suficientemente con hipotecas menos inseguras que la de los diezmos, nulificados con la supresión de la coacción civil, y como entonces nada poseía ya cosa alguna sino el clero, indicaron como únicos medios hipotecables los bienes eclesiásticos.

Sin otra salida, el gobierno comenzó por invitar al clero á ser el prestamista, y no habiéndose aceptado su propuesta, solicitó se le permitiese hipotecar los bienes en cuestión. La comisión á la cual pasó el asunto el cabildo metropolitano rindió el 8 de junio de 1837 su dictamen, firmado por los canónigos Monteagudo, Posada y Osore, accediendo á la solicitud, pero limitando la hipoteca á setecientos cincuenta mil pesos y á sólo los bienes de corporaciones sujetas á la jurisdicción del ordinario diocesano, sin que pudiesen afectarse de un modo determinado ninguno de ellos. Esta última parte de la resolución del cabildo, que aun así fué estimada por las gentes llamadas piadosas como una punible debilidad, no pareció bastante garantía á los agiotistas, que exigieron se designase la hipoteca en señalados bienes de comunidades, á lo que resueltamente se negó la autoridad eclesiástica. Pronto se hizo público el proyecto del gobierno para buscar en esos bienes la fianza necesaria para proporcionarse un recurso pecuniario pronto y seguro, y se supo que una parte del clero aprobaba y convenía en la hipoteca, pero que la mayoría del mismo se negaba absolutamente á proporcionar al gobierno ese auxilio: manifiestos y escritos de varios géneros procuraron inclinar la opinión á una ó á otra parte, y el *Diario del gobierno* del 25 de junio publicó lo que sigue:

«Así como confesamos que el Gobierno debe al clero protección y la nación respeto, el clero por su parte no debe perder de vista que una de sus principales obligaciones, ó si se quiere, uno de sus principales intereses, consiste en venir en ayuda de esa misma nación *que lo alimenta*, de ese mismo gobierno *que lo protege*... Los ministros del culto no pueden menos de conocer que son ciudadanos, que están sujetos á las leyes, que están obligados á conservarlas y defenderlas, á cooperar al bien común, á mejorar la suerte de los hombres, á *predicar con el ejemplo*: y sobre todo, deben tener presente que esa misma Religión de que son ministros, declara y condena como crimen de asesinato *la negligencia en ayudar al gravemente necesitado*. Pasó el tiempo de los ataques de la filosofía á la Religión: más remota está ya la época *en que una cita teológica ataba las manos á un monarca ó decidía de la suerte de una nación*: la ignorancia misma de los pueblos, y principalmente del nuestro, ya no es la que tenían antes. Todo ha variado, y el fruto más saludable y benéfico que ha hallado la especie humana en el largo camino de sus desgracias es tal vez la convicción de que nada hay más necesario para el bien de la sociedad que la alianza de la Religión con la filosofía. Esta alianza es la que ha puesto un término á los trastornos que producían las excesivas pretensiones del clero: la que ha quitado, probablemente para siempre, el hierro de las manos á los jacobinos: la que con un mismo azote ha hecho desaparecer de la superficie de la tierra á la Inquisición y á los ateos. El clero mexicano no desconocerá estas verdades: no ha de querer parecer menos ilustrado que el de las naciones de Europa: no ha de querer dar lugar á que se crea que *prefiere ceder á la fuerza más bien que dar un paso que pueda interpretarse como reconocimiento tácito del derecho que le disputa el Gobierno de intervenir en los bienes llamados eclesiásticos*. No creemos que quiera autorizar con su poderoso ejemplo el fatal egoísmo que tanto ha contribuido hasta ahora á las calamidades de nuestra patria, y finalmente, nos parece imposible que quiera exponerse á que llegue el día de la aflicción y vengan á acrecentar sus inútiles pesares y su tardío arrepentimiento estas líneas que hoy pudieran servirle de aviso.»

Pertenecía este artículo á *El Imparcial*, pero al reproducirle sin comentarios el *Diario del gobierno* daba éste á conocer que era de la misma opinión del periódico oficioso. Hemos creído oportuno detenernos en este asunto para comprobar hasta la evidencia nuestro dicho de algunas líneas más arriba. El egoísmo del clero convertíale para sus mismos aliados en una rémora y un estorbo, y á fe que no fué parco en dárselo á entender así el gobierno de don Anastasio Bustamante, según se ha visto en el artículo prohijado por el periódico oficial. Desde aquel punto marcharon ambas potencias en completo desacuerdo, y los liberales, vencidos por la perfidia de Santa Anna, cobraron ánimo y dieron principio á sus trabajos para aprovechar aquella división del partido reaccionario, que en México no ha contado jamás con fuerza, elementos ni cohesión bastante para constituir gobierno sólido y durable.

Y en verdad que nunca como entonces necesitó de cohesión un gobierno por todas partes cercado de peligros infinitos como estúvolo el de Bustamante. Sin ami-

gos en el interior, el enemigo extranjero acosábale por distintos lugares á la vez. Mientras Francia se preparaba á bloquear é invadir nuestros puertos, y por uno de los límites de la República nos amenazaban los anglo-americanos, por otro íbanse introduciendo los rusos en el territorio mexicano silenciosamente, y con resultado tanto más seguro para ellos cuanto que no se les disputaba el terreno. En los varios escritos de los historiadores mexicanos acerca de nuestros asuntos políticos, no se ha hecho ni la menor indicación sobre este asunto importante, y por ello nos creemos obligados á decir algunas palabras. Nunca habían llegado las posesiones de los rusos más allá de Nutka, esto es, hasta los 49° 35' de latitud norte, y en 1837 los teníamos ya en el puerto de la *Bodega*, á los 38° 23' de la misma latitud; es decir, nos habían usurpado cerca de doscientas ochenta leguas de territorio, y sus avances tendían á hacerse de la *misión de San Francisco*, que los pondría á sesenta leguas de Monterrey, capital entonces de la Alta California. El gobierno español tuvo siempre buen cuidado de oponerse al engrandecimiento de los rusos por esta parte. En 1788, para adquirir noticias exactas de esos establecimientos, que entonces empezaban á fundarse en Nutka, en la *entrada del Príncipe Guillermo* y en algunos otros puntos de la misma costa, mandó salir de San Blas dos buques al mando de los capitanes de fragata don Esteban Martínez y don Gonzalo López de Haro, quienes reconocieron toda aquella parte de la costa, fijaron las posesiones de los rusos, y declararon que los establecimientos de éstos eran de tan poca importancia que solamente podrían emplearse en el tráfico de pieles. El gobierno español mandó, no obstante, al virrey de Nueva España don Manuel Antonio Flores en el año siguiente, que tomase posesión de *Nutka* y ocupase este punto á nombre de la nación española, y así se verificó, desempeñando esta comisión el mismo don Esteban Martínez, no sin alguna oposición por parte de los ingleses, á quienes resistió aquel jefe con toda energía y decisión. No contento aún con esto el gobierno español, deseando asegurar y fijar más su nuevo establecimiento, dió orden al virrey conde de Revillagigedo, en el año de 1790, de poner el nuevo puerto de Nutka en estado de defensa, como efectivamente lo hizo, enviando el virrey para ejecutar la orden al capitán de navío don Francisco Elisa, que salió de San Blas con tres buques perfectamente armados, tripulados y provistos de cuanto podía ser necesario para el objeto de aquella expedición. Desde entonces el gobierno español cuidó de conservar la posesión de Nutka, á pesar de que las guerras á que se vió arrastrada España en Europa por largo tiempo, le impidieron atender al nuevo establecimiento con el esmero y vigilancia que hubiera deseado, porque conocía muy bien la importancia de aquel punto para la conservación de las Californias, y lo cierto es que los rusos jamás se atrevieron á dar un

paso más adelante mientras aquellos países pertenecieron á la monarquía española. «Ya que no nos sea posible recobrar á Nutka, decía el periódico *El Imparcial*, ya citado, ni el terreno comprendido en *once grados de latitud*, que probablemente hemos perdido para siempre, la conciencia, el decoro, la razón natural y nuestro propio interés, nos obligan á hacer todos los esfuerzos posibles para conservar lo que nos queda. Pero ¿cómo podremos conseguirlo si nunca logramos conservar la paz interior, si nunca damos lugar á que se consolide un gobierno, puesto constantemente en la triste necesidad de destinar á apaciguar motines los recursos pecuniarios que deberíamos emplear en guarnecer y asegurar nuestras fronteras y hacer respetar á nuestra nación?»

Ningún resultado dió aquella excitativa al patriotismo hecha por un periódico que se distinguió casi siempre por su buen juicio, razón por la cual, sin duda, gozó de corta vida. El clero y la aristocracia, más ó menos exótica pero efectiva, tenían enervadas las fuerzas de las masas populares, y no procuraban otra cosa sino el impedirles regenerarse. Más de un año hacía que el gobierno había recibido la bula del Papa autorizando la disminución de días festivos y de holganza, sin que se hubiese dado paso que condujese á realizar ese beneficio. Acaso quería aquella administración parecer más religiosa que el Pontífice romano. Prescindiendo de las ventajas morales que hubiese de producir la disminución, su utilidad económico-política era incuestionable: de los trescientos sesenta y cinco días del año venían á resultar útiles para el trabajo solamente *ciento noventa y ocho*: fácil es calcular la enorme cantidad que los jornaleros de México dejaban de percibir al cabo del año por esta holganza, cantidad que faltaba á la circulación y disminuía la riqueza pública. ¡Cuán grandes sacudimientos iban á ser necesarios para regenerar aquella sociedad pequeña y miserable que se entretenía en esos mismos días en condenar como providencia sacrílega y bárbara una circular expedida el 8 de julio por el ministerio de la Guerra á los comandantes de los puertos, impidiendo la entrada en la República á los frailes españoles emigrados de su patria, á la que tan grandes males causaron que hicieron á los pueblos levantarse contra ellos y tratarlos como á fieras dañinas! «Si tal desatino no se hubiese hecho, dice don Carlos Bustamante en su *Gabinete Mexicano*, hoy tendríamos trescientos ó más frailes en Californias, Sonora y demás puntos limítrofes á los bárbaros, que los contendrían en sus feroces excursiones,... porque escrito está que *para indio, fraile*; única gente que sabe subyugarlos... Hoy no tenemos frailes... pero tenemos la gloria de llamarnos *hombres del progreso*, que dicen anatema á todo fraile... El gobierno perdió en estos días por su ineptitud la más bella ocasión de poner un cordón de tropas en las fronteras... pero no de tropas armadas de

fusil y bayoneta, sino de cruces y rosarios, de los frailes que acababan de ser lanzados de España por decreto de las Cortes, después de haberse hecho en ellos una horrible matanza en Madrid, Barcelona y otras ciudades;... mas el gobierno, por parecer ilustrado, y que no se dijese que marchaba un siglo atrás del de España, expidió la circular del 8 de julio.» No debe extrañarse este modo de pensar en quien en otro párrafo de su obra «espera que sus compatriotas, aleccionados con la triste experiencia, volverán sobre sus pasos y conocerán que ese que llaman *retroceso* es el que en gran parte les conviene... y éstos los medios de que debe valerse la sociedad para recobrar su antiguo esplendor.» Fué así, pues, tachado don Anastasio Bustamante de jacobino y *progresista*, y no poca sorpresa debió causarle haber llegado á merecer este calificativo, sólo porque estrechado por la necesidad se permitió recordar al clero sus obligaciones como ciudadano, y osó levantar la voz á un poder que, prevalido de sus derechos, tenía en olvido todos sus deberes. Repitémoslo: esta lucha entre el egoísmo y la miseria hija del despilfarro, iba á ser causa de la debilidad de las situaciones reaccionarias y de la vergüenza de la nación, mientras por ellas estuviese regida, é iba hacerla incapaz de salir con honor de los conflictos que sobre ella llovían.

Fué el más inmediato el que con púnica fe veníanle preparando los Estados Unidos: acostumbrados de años atrás á explotar un comercio de contrabando tan extenso como lucrativo por nuestras dilatadas costas, á favor de la guerra que México sostuvo con España, que relajó la vigilancia de esta potencia, miraron la colonización de Texas por sus mismos compatriotas como el más favorable acontecimiento que pudiera sobrevenir, pues les abría un amplio mercado para todos sus efectos no admitidos en los otros puertos de la República Mexicana, y no se descuidaron en aprovechar la ocasión. Este interés y el de las especulaciones del comercio de agiotaje de tierras movieron lo que llamaron sus simpatías, y así que se fueron percibiendo los conatos de los colonos de Texas hacia la independencia, se apresuraron á prestarles toda clase de auxilios, no clandestinamente, sino con una publicidad tan manifiesta que en sus periódicos rebosaron los anuncios más pomposos de la salida de sus buques con armas, municiones y reclutas para los puertos de Texas; abriéronse públicamente suscripciones en Nueva Orleans y otras partes para auxiliar la rebelión, y públicamente también los sublevados solicitaron empréstitos en los Estados Unidos, bajo la hipoteca de tierras que no eran suyas. Las quejas de los agentes de la nación mexicana fueron desatendidas, y para disminuir su importancia, el gobierno americano, saliendo de la situación pasiva, siempre desventajosa, se presentó á su vez como quejoso, y convirtiendo pleitos particulares en reclamaciones diplomáticas, hizolas á nuestra secretaría de Estado en 26 de noviembre de 1836 por con-

ducto de su ministro Mr. Ellis. Todas ellas provenían de actos de individuos y autoridades subalternas, sin que hubiera uno que pudiera decirse ejecutado por órdenes del gobierno: no sucedía lo propio con respecto á las quejas que México tenía contra sus vecinos del Norte: apuntemos algunas de ellas.

En 1.º de setiembre de 1835 la goleta americana guarda-costas llamada *Correo*, fué batida y apresada por una goleta anglo-americana armada en corso, tan sólo porque en desempeño de su obligación perseguía á los buques que hacían el contrabando en nuestras costas: llevada á Nueva Orleans, los oficiales mexicanos fueron puestos en la cárcel pública y juzgados como *piratas*: para darles este carácter los apresadores destruyeron los documentos de la oficialidad de la goleta, cuya misión oficial hubo de garantizar el cónsul mexicano para obtener la libertad de los aprehendidos. En el mes de noviembre del mismo año zarpó de Nueva Orleans la expedición de aventureros que desembarcaron en el río de Tampico, ocuparon el fortín de la Barra y atacaron á Tamaulipas. En el mes de julio del precitado año el general americano Gaines hizo ocupar por una parte de sus tropas la ciudad de Nacogdoches, bajo el pretexto de que era necesario contener á los indios del territorio mexicano, que *se le había dicho* habían ejecutado dos muertes y unos robos en Navasola (Texas), veinte millas al poniente de Nacogdoches, y en consecuencia á muchas leguas de distancia de la frontera de los Estados Unidos. Dicho general obró en virtud de las instrucciones que repetidamente se le habían dado por su gobierno, y éste, á los reclamos que le hizo el enviado de México, contestó estableciendo la peregrina doctrina de que «siempre que una nación prevea que su vecina no puede impedir algunos excesos de parte de los habitantes de su territorio en daño de los de la primera, ella puede ocupar militarmente á su arbitrio el territorio de dicha vecina;» se negó, en consecuencia, á retirar sus tropas del territorio mexicano, y jamás dió otra satisfacción sobre el asunto. Pero lo más singular es que los supuestos daños se dijo haber sido inferidos á vecinos de Texas y por indios de la jurisdicción de México: el gobierno de Washington pretendió, pues, tener derecho para venir á nuestro país á proteger á unos habitantes de él contra las agresiones de los otros, y como ello había ocurrido en Texas, y Texas, aunque sublevada, no había dejado de ser territorio mexicano, habremos de inferir que el general Gaines nos hacía el insulto de considerar ya á los texanos como ciudadanos de los Estados Unidos y á Texas como parte de su territorio. Los buques de guerra anglo-americanos habían dado socorros de armas y aun de hombres á los revoltosos que en las Californias promovían asonadas contra el gobierno de México. Nuestros cruceros de Texas acababan de apresar en aquella costa varios buques con armas, municiones y otros auxilios para aquellos sublevados, y enviádoslos como contrabando de

guerra á Matamoros: en su derecho habían estado los cruceros mexicanos, y, sin embargo, la corbeta de guerra *Natchez*, había reapresado el 16 de abril de 1837 una de esas presas fondeada en Brazo de Santiago, y llevándose además el bergantín de guerra mexicano *Urrea*.

De resultas de la justa medida dictada por nuestro gobierno, con arreglo al derecho de gentes y al indisputable que le asistía para impedir que recibiesen socorros los sublevados de cualquiera parte de su territorio, de bloquear los puertos de Texas, los anglo-americanos dispusieron, y así lo anunció la aduana de Nueva Orleans, que sus embarcaciones de comercio fueran á aquellas costas, convoyadas por buques de guerra; y como por un artículo del tratado de 1831, debían nuestros cruceros contentarse con la palabra del comandante del convoy en cuanto á que los buques que lo formasen no conducían efectos de contrabando, sin poderlos visitar, los texanos iban á ser plenamente socorridos sin temor á nuestra escuadrilla, pues de las simpatías de los comandantes de las goletas empleadas en escoltar esos convoyes no era de esperar sino que protegieran tan ilícito tráfico. Pero á estos agravios superaba por sí solo el que se le hacía y habíasele hecho en el Congreso mismo de Washington, en que estaban los más celosos defensores de la insurrección texana y pretendían justificar su rebelión. Su Senado había reconocido ya la independencia de aquellos rebeldes, siendo aún problemática su emancipación, y se decía que su cámara de representantes confirmaría aquel acto. Así las cosas, dejando, volvemos á decirlo, su situación pasiva, el gobierno de los Estados Unidos dispuso sacar á la mar una escuadrilla que llamó «de las Indias occidentales y Golfo de México,» al cargo del comandante A. J. Dallas. Éste, á bordo de la fragata *Constelación*, se dirigió á Matamoros con los otros cuatro buques que componían su escuadrilla, y allí conferenció con don Vicente Filisola, vuelto á poner al frente del ejército mexicano como general en jefe, y después de mutuas satisfacciones sobre los acontecimientos de la *Natchez* y el *Urrea*, la escuadrilla americana se retiró amistosamente, según dijo el *Diario del gobierno*. Dábalo éste como el principio de pacífica solución de nuestras dificultades con los Estados Unidos, euando sin aviso previo alguno, el comodoro Dallas se presentó con su escuadrilla en Veracruz, durante la tarde del 24 de junio. El comandante del Departamento éralo desde el 16 de ese mes don Antonio de Castro, en sustitución de don Guadalupe Victoria, llamado á más alto destino á la capital.

Como desde la semana anterior hubieran corrido en la plaza rumores de que el gobierno de los Estados Unidos había declarado la guerra á la República, y al ver anclar en Sacrificios la escuadrilla, los veracruzanos se alarmaron al extremo de agolparse á las puertas de la comandancia á pedir se les armase para oponerse á la agresión, Castro ofició al cónsul de los Estados Unidos

en el puerto, preguntándole las causas y objeto de la llegada de la escuadrilla. El cónsul, M. Burnough, respondió asegurando que la escuadrilla había llegado con las más pacíficas intenciones, é invitando á Castro á tener una conferencia con Dallas en la habitación de dicho cónsul: Castro aceptó y la entrevista tuvo lugar en la noche del 25: Dallas le mostró una comunicación del general Filisola desaprobando la conducta del último comandante de la escuadrilla mexicana, al haber capturado los buques americanos *Luisiana*, *Champion* y *Julio César*, conducta que atribuía á ignorancia ó errada inteligencia del dicho comandante: Filisola exponía, además, que el hecho fué desaprobado por su gobierno y que no debía temerse la repetición de semejantes actos. Castro dió á entender á Dallas que sus sentimientos estaban conformes con los de Filisola, y en esa inteligencia, el comodoro americano, en nota del 26, pidió á Castro le diese por escrito seguridad de que la escuadra mexicana no volvería á atacar á buques americanos. Castro respondió que esa seguridad sólo correspondía darla al gobierno general y no á él ni á Filisola. El comodoro dirigió á Castro con fecha 28 y en vista de su contestación, una insolente nota en que decía: «...Impuesto detenidamente de su contenido encuentro que el único punto á que será necesario contestar es á la falta de facultades por parte de V. para garantizar que la *rastrera* y ultrajante infracción del tratado existente entre los Estados Unidos y la República de México, cometida por las fuerzas navales de esta última potencia en la captura de diversos buques mercantes americanos, no volverá á repetirse. En tal virtud es de mi deber, y V. puede estar cierto, Sr. general, de que con profundo sentimiento doy este paso, dejar fuerzas competentes en la costa de México, para proteger de futuras agresiones los intereses comerciales de los Estados Unidos.»

La respuesta de Castro fué la siguiente:

«He recibido la nota de V. fecha de hoy, en que me anuncia que con *profundo sentimiento* va á dar el paso de dejar fuerzas en la costa de México para proteger de futuras agresiones los intereses comerciales de su nación. Sea enhorabuena, Sr. comandante. Antes de que V. se sirviera anunciarme la medida, ó más bien dicho, antes de que V. se avistase al puerto, ya se presumía el objeto con que navegaba la fuerza que es á sus órdenes, pero á mí, ciñéndome al círculo de mis facultades, no me toca más que repetir lo que ya dije á V. en mi anterior, y dar cuenta á mi gobierno con la nota de cuya contestación me ocupo, así como lo he hecho con las que le precedieron, y no entrar en cuestiones sobre un punto controvertible, que, en mi juicio, no toca su dilucidación más que á los gobiernos á que V. y yo pertenecemos.»

La nota del comodoro desmentía de la manera más inequívoca el aserto del cónsul americano de no haberse presentado la escuadra con intenciones hostiles. Su arrogancia, su olvido absoluto de los respetos debidos

á un funcionario de un gobierno amigo, su rudeza y brusquedad, convertían esa nota en una insolente carta de desafío: el comodoro llamaba *rastrera* y ultrajante infracción de tratados la captura de buques en que habían sido apresados contrabandos de armas, municiones y pertrechos de guerra. Refiriéndose á esa nota decía el *Censor de Veracruz*, con noble arranque de patriotismo: «En vista de esa nota juzgamos que Dallas vino de intento á provocarnos á un rompimiento y es falso haya tenido ningunas atenciones amistosas: decimos que ella no hace honor ni á la persona que la suscribe ni al gobierno que la tal representa; que es imposible creer que el autor de ella proceda sin prevenciones del gabinete que le envía; que el hecho de injuriarnos en nuestro propio puerto, en nuestros propios ojos, es el último extremo á que pudiéramos sujetarnos. ¡Una intervención es la amenaza que se nos hace!... El gobierno americano, ya lo estamos viendo, pretende que nos dejemos arrebatar imbécilmente nuestra propiedad, cercenar nuestro territorio, cubrir de ignominia, y piensa que todo debemos permitirlo por conservar una paz deshonrosa, una vida de abyección... Nuestras relaciones con los Estados Unidos largo tiempo há que se rompieron: la falsa amistad cuyas protestas se nos han prodigado hasta el fastidio, ha sido una traición constante, una agresión solapada al principio, y convertida al fin en actos de marcada hostilidad: el acto de piratería cometido por la corbeta *Natchez* sobre nuestro bergantín *Urrea* bastaría á calificar nuestras relaciones con aquella potencia: en una palabra, los motivos de las quejas entre ambas naciones han llegado á un punto en que sólo la guerra ó las negociaciones diplomáticas pueden dejar tranquilas ambas partes.... Grande bien es la paz y muy satisfactorio para una nación consolidarla; pero no son los medios de adquirirla un ánimo apocado, un honor fácil y contentadizo: si no tenemos dignidad para ser una nación, dejemos de serlo: las generaciones venideras verán con satisfacción que un pueblo entero pereció víctima de su propio honor; pero no presentemos á nuestros descendientes la vilipendiosa memoria de una debilidad llevada hasta el crimen y elogiada por los primeros que debieran condenarla.» Los editores del *Censor de Veracruz* se referían en las últimas frases al *Diario del gobierno*, que el 23 de aquel mes había anunciado con *satisfacción* las explicaciones tenidas por Filisola con el comodoro Dallas en Matamoros, explicaciones que la generalidad de las gentes vieron como una mengua para el honor nacional, pues á su juicio, exacto y patriótico verdaderamente, hubiera sido más satisfactorio que el general Filisola con la dignidad de jefe mexicano hubiese repelido la idea de una satisfacción insinuada por Dallas, aun cuando hubiera muerto en la lid sosteniendo el tantas veces ultrajado honor nacional. Vieron, pues, con sorpresa que un papel oficial, órgano del ministerio, anunciaba con

satisfacción el suceso de haber entrado Filisola en explicaciones con Dallas sobre la *Natchez* y el *Urrea*, dando por hechas la armonía, la amistad y la concordia entre el atrevido jefe americano que apresaba malamente nuestros buques, insultaba nuestra bandera, amenazaba á nuestra marina y se presentaba hostil en nuestros puertos, y un general del ejército mexicano, guarda y sostén del honor nacional, pues anunciarlo *con satisfacción* era más que un error, más que una debilidad: el general Filisola no tenía ni derecho ni carácter para entrar en contestaciones, y ni al gobierno mismo le era dado llevar á término un tratado cualquiera sin la cooperación y conocimiento del Congreso. La negativa de don Antonio de Castro á las pretensiones de Dallas fué, consecuentemente, tenida como una honrosa reparación de la debilidad de Filisola hacia los americanos, que ningún derecho tenían para reclamar contra las presas ejecutadas en buques cargados, como hemos dicho, de contrabando de guerra. Con justicia había dicho *El Imparcial*: «Parece que esos señores en cualquiera parte y de cualquier modo que se establezcan siempre sen ciudadanos de los Estados Unidos, y siempre sus asuntos se han de tratar como negocios de Estado, sin sujetarse á las leyes y jueces del país que habitan.» El comodoro Dallas dió una prueba más de su falta de respeto á México arrojándose, á su llegada á Sacrificios, á mandar á tierra un bote sin bandera y sin distintivo, y cuando éste fué repulsado y llegó otro con pabellón y un oficial, dicho oficial se empeñó en que había de ir directamente á la casa de su cónsul, antes de presentarse, como era de urbanidad y política, ante la autoridad del país en que se introducía.

Durante el mes de junio la secretaría de Relaciones propuso, y los aprobó el Senado, los nombramientos de don Máximo Garro para ministro plenipotenciario en Francia, de don José María Gutiérrez Estrada para igual puesto en Inglaterra, y de don José María Montoya para encargado de negocios cerca de la Santa Sede: las escaseces del erario permitieron únicamente satisfacer media paga á los empleados, retirados, viudas y pensionistas: se prohibió la extracción fuera de la República de oro y plata en pasta, excepto por los puertos de Guaymas, Mazatlán y la Paz, y quedó erigida la Suprema Corte de Justicia en Corte Marcial.

El más notable suceso del mes de julio fué la presentación que el 20 de él hizo ante la secretaría de Relaciones Mr. Roberto Greenhow, conduciendo pliegos del gobierno de los Estados Unidos, según los cuales no solamente insistía en sus reclamaciones anteriores sino que hacía otras sobre el valor de armas y auxilios ministrados á los primeros caudillos de nuestra independencia, en tiempo de la dominación española. La contestación del ministerio fué cual convenía al decoro nacional; negarse á admitir esas reclamaciones mientras tanto no hubiesen sido debidamente comprobadas en juicio. Greenhow

quedó en poner esta respuesta en conocimiento de su gobierno, que no tuvo en ello más objeto, como dice don Carlos Bustamante, que buscar un pretexto para que olvidásemos los agravios presentes y dar un colorido de justificación á sus procedimientos ulteriores, para el caso de que les conveniese declararnos la guerra. Mientras ese caso llegaba no permanecieron inactivos, pues según la voz pública, que pocas veces deja de tener fundamento real y positivo, agentes americanos, interesados en introducir en la República mercancías sin pago de derechos, fueron los promovedores de la bárbara revolución ocurrida en el mes de agosto en el departamento de Nuevo México: las fuerzas sublevadas en algunas de sus poblaciones se reunieron en la villa de Santa Cruz de la Cañada, y contra ellas salió de Santa Fe en 7 de agosto el gobernador y comandante general Albino Pérez: la poca fuerza que le acompañaba se pasó á los revoltosos, y en la contienda perecieron muertos en acción ó fusilados Albino Pérez, el prefecto Santiago Abreu, el juez de distrito Ramón Abreu, el tesorero Francisco Sarracino, el secretario de gobierno Jesús María Alarid y otras personas. El gobierno lo usurpó, según el *Diario Oficial*, un idiota llamado José González, que no sabía ni leer ni escribir, y expidió entre varios decretos uno en que nombraba una misión que pasaría á los Estados Unidos á pedir la agregación de Nuevo México á la República americana.

Semejantes atentados arrancaron á todo el país un grito unánime de reprobación y de ira; el gobierno dictó sus órdenes para mover sobre los rebeldes fuerzas competentes para castigarlos, pero aquel alzamiento no fué sofocado tan prontamente como hubiera sido de desearse, pues difícil era que el gobierno de don Anastasio Bustamante pudiese acudir en momento preciso y con la eficacia necesaria al remedio de los conflictos que amargaron el espíritu mexicano en tan azarosa época. Desde fines de julio buques americanos, aparentando ser propiedad de la marina texana, venían hostilizando nuestros puertos y embarcaciones: dos goletas de esa procedencia, la *Brutus* y la *Inoencible*, se presentaron en aguas de Yucatán, permaneciendo en ellas hasta mediados de agosto. En este intervalo cañonearon el puerto de Sisal, apresaron los pailebots *Telégrafo* y *Avispa* y una goleta inglesa, y cometieron en la costa varios actos piráticos de crueldad y rapiña. Nuestra escuadrilla, compuesta de los bergantines *Iturbide* y *Libertador* y de la goleta *Independencia*, llegó á Campeche el 19 de agosto, cuando ya los piratas habían desaparecido. Allí quedó la *Independencia*, y el comodoro Aldana salió el 21 con los dos bergantines en persecución del enemigo. El 27 dió vista á la barra de Galveston, de donde salió á recibirle una de las goletas piratas, á la que, después de una acción que duró unos veinte minutos, hizo embarrancar y perderse en el arrecife inmediato. El cambio de tiempo no permitió á

Aldana permanecer cruzando sobre la costa de Texas y el 29 se dirigió á Matamoros, pasando en seguida á Veracruz.

Sobre todas estas dificultades estaba la insuperable de la casi absoluta carencia de recursos con que atender á los gastos públicos, y en vano se buscaba en reformas de la pauta de comisos y del reglamento para el cobro de contribuciones, y en el arreglo de la intervención de los gobernadores en la Hacienda pública, remedio á la escasez. El clero continuaba oponiendo dilaciones y moratorias á facultar la hipoteca de sus bienes, y el egoísmo era general en todas las clases pudientes, que no se sabe para qué habíanse procurado una situación que habían de negarse á sostener. Don Anastasic Bustamante, moderadas en parte sus ideas con su permanencia en Europa durante su destierro, mostrábase un tanto rebelde contra aquel egoísmo, y dolido del abandono en que se le dejaba, no ocultó su disgusto ni su creencia de que aquélla necesitaba una reforma, no en un sentido liberal, que no entraba en sus convicciones aristocráticas, sino en sentido absolutista y dictatorial, que le permitiese ejercer el mando con algún desahogo, sin ambages ni contemplaciones. Sus amigos y hechuras, cuantos querían que el elemento militar aspirase á algo más digno que la condición de guardia del templo, á que quería tenerle reducido el poder eclesiástico, y aun esto escatimándole la soldada, hicieron volar la palabra *dictadura*. Los moderados respondieron inmediatamente á aquella amenaza procurando conjurarla. Decía á este propósito *El Censor*: «Ni la dictadura ni ninguna otra forma política que no sea la misma en que está actualmente constituida la nación, puede serla conveniente en las circunstancias presentes. Toda variación de sistema acarrea trastornos, y es necesario considerar que mientras más próximo esté á la monarquía el sistema que se quiera establecer, más dificultades ha de presentar su establecimiento. Por otra parte, un cambio cualquiera en momentos en que se carece de dinero, de tropas; en momentos en que dos departamentos están insurreccionados; en que las pasiones están en continuo fermento; en que el partido contrario espera pretextos para rehacerse de la popularidad; en que una nación vecina nos amaga con una guerra abierta y nos mina con ataques disimulados y sordos; un cambio cualquiera en circunstancias tan estrechas, equivaldría desde luego á una disolución. ¿Quién es el hombre, entre nosotros, que sea digno del sacrificio absoluto de la libertad de nueve millones de individuos? ¿Dónde está ese hombre bastante hábil para reunir tantas voluntades encontradas, bastante equitativo para no ganar á las fracciones aristocráticas á expensas de la mayoría, bastante enérgico para hacer respetar la ley, bastante respetable para no ser el juguete de aquel ó este partido, bastante grande, en fin, para renunciar el poder desde el instante en que habiendo cesado las causas que le elevaran á él

comience á tornarse en una tiranía ominosa? ¿Dónde está la disposición con que se cuenta para no temer una oposición, y si se teme, dónde están los caudales, las bayonetas, los apóstoles que hayan de reducirla ó sofocarla? Por fortuna, no creemos que los mexicanos estén por ningún cambio: al que ha venido la idea de una dictadura, es un loco semejante al que opinó poco há por la monarquía.»

Mientras, siguiendo á los sucesos según y como fuéronse verificando, nuestra narración entra en el relato de los efectos de aquella intriga, digamos que á mediados de setiembre la secretaria de Guerra comunicó la plausible noticia de haber vuelto al orden la Alta California y jurado la Constitución de 1836, gracias, según se dijo, á las agencias de un fraile dominico andaluz, por lo cual don Carlos Bustamante opinó que era necesario proveer aquel país de mayor número de frailes, *pero acompañándolos con quinientos veteranos*. No faltarían, sin duda, muchos de aquellos en Puebla, y sin embargo, á punto estuvo de estallar una conjuración capitaneada, según se creyó, por el teniente coronel don José de Jesús González y un tal *Fitz*, complicado en el asesinato del cónsul de Suiza, á que ya nos referimos en anteriores páginas: aparecieron complicados en la conjuración el sargento segundo José María Quirvan, un soldado y un cabo, delatados por el de esta última clase Laureano Bonilla, á quien en recompensa se le ascendió á sargento primero: más tarde, en 1858, este mismo individuo, ascendido á capitán, entregó á los *reaccionarios* el punto de San Miguel, en México, cuya posición le había confiado el señor Comonfort. Don Felipe Codallos, que tanto hemos visto figurar en años ya historiadados, acababa de ser nombrado gobernador de Puebla, y á él tocó castigar á los conspiradores, quienes, según su oficio al gobierno, tuvieron por plan *retrogradar las cosas del aciago año de 1833* y cumplir *el atroz principio de degollar y exterminar* á cuantos resistiesen tal intento. *Fitz* fué ejecutado por su doble crimen de asesino y conspirador. Las fiestas patrióticas del 16 y 27 de aquel mes de setiembre se celebraron con igual empeño, por no lastimar á los liberales y para tener contentos á los aristócratas; el orden que reinó en ambos días fué visto por el *Diario del gobierno* como un progreso de la civilización que rápidamente se extendía entre nosotros: otras pruebas de esa verdad eran el empeño con que se había tomado el proyecto de un camino de hierro de Veracruz á México, propuesto por el señor Arrillaga, y la contrata presentada á la Junta departamental por los señores Cortina y Comp.<sup>a</sup> para el sostenimiento, perfección y utilidad de las escuelas primarias de la capital y sus alrededores. Los contratistas se comprometían á entregar en seis meses, á lo más, perfectamente listos en la instrucción primaria los niños que se les confiasen. El *Diario del gobierno* correspondiente á setiembre así lo dijo.

Dejando á los escritores del partido conservador la ingrata tarea de apoyar en tan débiles bases sus elogios de aquella administración, continuemos nosotros presentándola tal como fué. Solo y aislado Bustamante en el círculo fuera del cual manteníanse egoístas las mismas clases que habíanle llamado, en la esperanza de que nada habría de exigirles, contentándose con el honor de servirles, no ocultó, como hemos dicho, su disgusto, dejando entender que con los principios y sistema proclamados por los constituyentes de 1836 no era fácil mantener sin sumergirse la nave del Estado. Vistas esas dificultades que para afirmar el gobierno tenían sus enemigos, comenzaron los liberales á moverse cauta y diestramente y hacer notar que ellas eran una confirmación de que no sin previsión y buen sentido la nación habíase pronunciado desde los primeros días de su existencia política y á raíz del desastre iturbidista por la forma federal. Don Anastasio Bustamante, que gobernando más ó menos mal ajustado á esa forma, había dado cierto brillo á su primera presidencia, mérito disputable que ni sus mismos adeptos le reconocieron, pues ya hemos visto al autor del *Cuadro Histórico* y del *Gabinete Mexicano* atribuirlo á sus ministros, simuló dudar entre la vuelta á la Constitución de 1824 y la imposición por las circunstancias de una dictadura, que según se dijo debió haber proclamado desde la noche del 14 de abril el general Urrea, amigo particular del presidente. Con uno ó por otro medio podría vencerse la resistencia del clero á que el gobierno interviniese sus rentas, únicas que podrían proporcionar al cuerpo político la sangre que para vivir le faltaba. Propósito tan osado, según el modo de pensar de la época, determinó una peligrosa crisis cuyo primer efecto fué la dimisión que de sus carteras hizo el ministerio el 14 de octubre. El periódico *La Lima*, cuyos antecedentes no son ignorados para nuestros lectores, dijo en su número del 17 de ese mes «que la renuncia del ministerio venía á ser una conjuración de los ministros contra el jefe del gobierno y una grave impolítica la de suscribir los cuatro ministros, como en efecto lo hicieron, un mismo y solo oficio de renuncia de sus carteras,» «porque, añade, ¿quién no ve en la renuncia la obra de un complot? ¿quién no palpa la magnitud de la injuria que envuelven estas palabras; *nuestra conciencia nos obliga hoy á manifestar á V. E. que no podemos continuar en los respectivos ministerios?* Y poco más adelante: «como ni V. E. ni nosotros estamos satisfechos de haber llenado nuestros deseos, suplicamos á V. E. proceda desde luego á formar otro ministerio, ó más capaz ó más afortunado que el que va á retirarse: así lo exige el bienestar y la expectación pública y la oferta solemne que hicimos á V. E. de renunciar los puestos *luego que nuestra conciencia nos aconsejara este paso.*» En vano el presidente instó á sus ministros para que continuasen sirviendo sus encargos y se negó á admitir la renuncia, pues ellos insistieron y la repi-

tieron hasta conseguir les fuese admitida. La renuncia y la insistencia parecieron á *La Lima* «un dardo mortífero arrojado al pecho del magistrado supremo,» y con el periódico citado creyeron otras muchas personas que realmente los ministros habían pretendido que las clases privilegiadas retirasen en lo absoluto su confianza á un presidente que había los puesto en el caso ó de renunciar sus carteras ó de gravar *su conciencia*, pues sus esfuerzos no podían llenar los deseos de la nación. El presidente, después de haber vacilado algunos días acerca de la determinación que más le conviniese tomar, pues según dijimos no admitió desde luego la renuncia, procedió á nombrar ministro del Interior á don José Antonio Romero, del Exterior á don José María Bocanegra, y de Guerra al general don Ignacio Mora Villamil, quedando encargado posteriormente de la secretaría de Hacienda el señor Bocanegra: estos nombramientos se hicieron el 19 de octubre. La excitación en los ánimos de la gente llamada *de orden* fué indecible y de ella da idea don Carlos Bustamante, amigo de esa gente y contrario como nunca de don Anastasio, diciendo que pronto *se descubrió que el presidente protegía á los facciosos y trataba de restablecer la Federación;* que la sublevación del general Urrea en Sonora y la exposición de ciudadanos de aquel departamento al ayuntamiento de Arispe, pidiendo su separación de la República, habían sido celebradas con no poco gozo por el mismo presidente, quien tenía frecuentes conferencias con Gómez Pedraza de noche y en una casa particular, y aun sin duda se le supondría de acuerdo con un partido numeroso que pretendía viniese á México un príncipe de la casa de Borbón, de que también habla el citado escritor.

A acrecer la alarma contribuyó el coronel Reyes Veramendi publicando el 24 del mismo mes un folleto en que excitaba á Bustamante á derogar la Constitución de 1836, tomar los bienes de manos muertas, y erigirse en dictador: invitábale además á disponer las cosas de manera que los pueblos pudiesen con absoluta libertad manifestar su opinión en favor de la forma de gobierno por la que quisieran ser regidos. Papeles impresos de diversas especies sostuvieron esas ideas ó las combatieron con energía: el desconcierto y el disgusto hizolos mayores el ministro de Hacienda Bocanegra expidiendo el 3 de noviembre una circular á los jefes superiores de los departamentos y oficinas de la capital, dándoles á conocer el estado deplorable del tesoro. «Es imposible, decía el ministro, que el supremo gobierno pueda cubrir todas las cargas que gravitan sobre el erario, no obstante los continuos y multiplicados esfuerzos que ha hecho y sigue practicando para acudir á sus urgencias: así, pues, cuenta el presidente con el patriotismo de cada uno de los interesados, de que han dado pruebas muy relevantes en el sufrimiento con que han padecido las penalidades consiguientes á la falta de sus respectivas asignaciones, sin descuidar por esto sus deberes: por lo

tanto el presidente dispone, atendiendo á las notorias angustiadas circunstancias en que se encuentra la Hacienda, que primero de toda preferencia se paguen los gastos de militares en activo servicio, hospitales militares, bagajes, conducciones y movimientos de tropas y todo lo concerniente á erogaciones del ramo de Guerra, y segundo, los sueldos y gastos de las oficinas recaudadoras: las pensiones, monte-píos, jubilaciones, sueldos de empleados civiles, retirados, cesantes, viudas y cualesquiera otros gastos quedaban en suspenso para ser pagados á prorratio siempre que hubiese algún sobrante, dándose la preferencia á los más urgentes. Esta dura resolución, impuesta por la falta de patriotismo del partido conservador, que ningún sacrificio quería imponerse para dar movimiento á la máquina administrativa, exigiéndolo todo de un pueblo esquilado por las obvenciones clericales y empobrecido por las revueltas, fué vista como una perversa represalia de Bustamante, que en ella confesaba que aquello no podía sostenerse; el autor del *Cuadro Histórico* nos dice, que equivalió á haber complacido á los de la oposición; que *el fermento subía por grados*; que se dijo que se trataba de asesinar al presidente, y que el Supremo Poder Conservador estaba dispuesto á separarlo del mando por ineptitud. «¡Ojalá hubiese sido verdad, añade, pues habríanse ahorrado á la nación grandes males! Con tal noticia, continúa, monta en cólera, jura que primero le harán trizas que separarlo de un mando que creía tener bien aferrado; manda poner sobre las armas la guarnición de México y á punto la artillería, se arma de punta en blanco, y teniendo á su lado porción de oficiales tan crédulos como él, comienza á bravear esperando que llegue la hora del combate, y de este modo pasa en los salones de palacio una buena parte de la noche del 5 de noviembre.» Esta alarma, que don Carlos Bustamante califica de quijotesca, cesó, según él, tan luego como un individuo hizo notar al presidente que, según la segunda ley constitucional, la declaración de ineptitud no podía hacerla el poder conservador, sino excitado por alguno de los otros supremos poderes, cosa que el presidente ignoraba, *pues no había leído la Constitución*; pero si recordamos como ese mismo partido hizo á un lado respetos, consideraciones y fórmulas para anonadar á Guerrero, si tenemos presente que al fin y al cabo el mismo don Carlos Bustamante pidió más adelante se declarase inepto y en imposibilidad moral de gobernar á don Anastasio, podremos sospechar que si entonces no se consumó el atropello, lo fué, sin duda, más que por estorbo de la ley constitucional, por efecto de la actitud bélica tomada por el presidente en dicha noche del 5 de noviembre.

No debemos entrar, dada la naturaleza de esta obra, en mayores detalles, pero nos parece que los ya apuntados bastan para demostrar la impotencia del partido triunfante en 1836 para constituir un gobierno estable.

Pasemos, pues, rápida revista á los demás sucesos de noviembre. El día 21 prestó el juramento constitucional don Carlos Bustamante, como individuo del Supremo Poder Conservador, en la vacante ocurrida por muerte de don Rafael Mangino: hizo esta elección el Senado en vista de la terna que se le propuso á consecuencia de las elecciones hechas por las juntas departamentales: componían esa terna don Nicolás Bravo en primer lugar, Bustamante en segundo, y don Juan Gómez de Navarrete en tercero: el nombramiento fué tenido como un desaire á Bravo. La secretaría del Interior paso en el mismo mes una circular á los gobernadores de los departamentos á fin de que evitasen los abusos que se cometían contra el sagrado derecho de la libertad de la prensa. La tranquilidad pública distó mucho de ser efectiva, aunque sus trastornos no ofrecieron la mayor importancia, pues los ocurridos en el Mineral del Monte y en Putla del departamento de Oaxaca, fueron fácilmente sofocados. Por lo que se refiere á la revolución de Nuevo México, el *Diario del gobierno* publicó el 30 de noviembre los partes de don Manuel Armijo dando cuenta del término de aquella asonada, cuyos principales cabecillas se vieron obligados á reconocer al supremo gobierno, por efecto de la presencia de Armijo y de la contrarrevolución iniciada por don Francisco Ignacio de Madariaga, cura del pueblo de Tomé: el oficio de Armijo está fechado en Santa Fe el 11 de octubre. En el curso del mes se elevaron al gobierno diversas representaciones que por sus varios objetos podían reducirse á tres clases: las de algunos particulares y ayuntamientos del departamento de Sonora solicitando su separación de la República para formar un gobierno confederado, aunque aliado al resto de ella: sus autores no parecían fijarse en los ningunos elementos con que contarían para formar nación separada, que no vendría á ser sino el ludibrio de la civilización, la presa de un ambicioso ó la conquista del extranjero. La segunda clase de representaciones, objeto de la atención general en todo el mes, fueron las de algunos particulares de la capital y de los departamentos y de algunas guarniciones, dirigidas al presidente, pidiendo la variación del sistema de gobierno que regía, á cuyo fin querían unos la restitución del sistema federal, otros la Constitución de 1824, algunos que se convocase una asamblea para su reforma, y otros, finalmente, que un Congreso hiciese una nueva constitución en seis meses, reuniendo entretanto el gobierno las atribuciones del poder legislativo. A todas estas representaciones contestaron, y esa fué la tercera clase, otras muchas en sentido contrario, pidiendo la conservación de las leyes de 1836. Oído el Consejo de Gobierno, acordó no darles curso, y el periódico oficial manifestó que hallándose el presidente obligado por sus deberes á sostener la Constitución de la República, á su vez obligaría á todos á hacer lo mismo: esto no obstante, en ningún caso molestaría ni perseguiría á persona

alguna por la simple expresión de sus opiniones, y sólo en el caso en que la exaltación de los espíritus inquietos llegase al extremo de intentar vías de hecho, desplegaría toda su energía para enfrenar á los perturbadores. Tampoco esta declaración fué bien recibida por los conservadores, pues les pareció que equivalía á tanto como á autorizar á los demagogos á preparar la ruina del sistema central, permitiéndoles ridiculizarle por el abuso de la imprenta y de las exposiciones. La marina de guerra mexicana fué aumentada con la corbeta *Maryland*, construída en los Estados Unidos y bautizada con el nombre de *Iguala*. Por muerte del general de división don Luís Quintanar obtuvo la vacante don Manuel Rincón. Para que no se echasen de menos otras clases de calamidades, repetidos temblores casi generales en toda la República y muy notables en Acapulco, temporales frecuentes, movimientos extraños de ambos mares en nuestras costas, y una gran peste que causó extraordinaria mortandad de peces en uno y otro, hicieron notable el mes de noviembre de 1837. El terremoto del 22 en la capital originó muchos destrozos en los edificios públicos y particulares, y por el día en que ocurrió recibió el nombre de «temblor de Santa Cecilia.»

Nada pinta mejor el estado del país en aquellos días que un artículo de un periódico de Oaxaca reproducido sin comentarios por el *Diario del gobierno*. «Según creemos, dice, la desmoralización, que tanto se ha generalizado, depende de dos causas principales: primera, la falta de educación; segunda, la falta de poder moral á que se hallan reducidas las autoridades... No es extraño, pues, que donde se confunde el fanatismo con la religión el libertinaje con la libertad, el aspirantismo con el bien de la patria, las máximas erróneas de la licencia con la sana filosofía, la trácala y la superchería con la viveza y el ingenio, los fríos asesinatos con los triunfos del valor, donde se confunden, repetimos, todas estas cosas, nada extraño es que estemos como estamos, sino que no estemos peor.» Pronto, por desgracia, iba á verse desaparecida esa extrañeza. Pero terminemos con el año de 1837. Durante el mes de diciembre el Congreso examinó el presupuesto de gastos para 1838, expidió el 7 una ley designando á los departamentos la mitad de sus productos para cubrir sus gastos y otra el 23 prorrogando las contribuciones que existiesen el último día de diciembre para todo el siguiente año, á excepción de las llamadas derecho de patente y dos y tres al millar, que fueron suprimidas. El 29 decretó la clausura de sus sesiones para el 31, acto que se verificó con las solemnidades acostumbradas. La secretaria de Relaciones comunicó al público que quedaba encargado de la legación de Francia el secretario de la misma M. De Liste, por ausencia del barón Deffaudis, que salió para su país el día 29, cargado de quejas y de malos propósitos contra México. Nuestras relaciones con los Estados Unidos continuaron tan tirantes como venían siéndolo de tiempo

atrás, y aun se temió que su absoluto rompimiento hubiese ya llegado, pues corrió la voz de que la absorbente República había resuelto exigir á mano armada una satisfacción á México, cuya necesidad indicó en su mensaje á las Cámaras de Washington el presidente de aquellos Estados. Más ó menos amenazadores, los conatos revolucionarios mantenían en alarma los ánimos: el cabecilla Gordiano Guzmán, alzado contra aquel orden de cosas que á nadie satisfacía, alardeaba en Michoacán; había intentado atacar á Zamora y entrado en Ario buscando recursos y gente para su campaña, y despachado emisarios á departamentos vecinos, como por ejemplo, al de Jalisco, cuyo gobierno aprehendió al agente de Guzmán y al licenciado Gregorio Dávila, al coronel graduado Cruz Echeverría y otros individuos que teníanse por peligrosos, por haber suscrito las representaciones dirigidas á la capital pidiendo el cambio del sistema de gobierno.

Principió el año de 1838 con la apertura del nuevo período de sesiones del Congreso, que clausurado había el anterior el 31 de diciembre; don Anastasio Bustamante abrió su discurso de reglamento lamentándose de que no le fuese dable anunciar á las Cámaras el total arreglo de los ramos de la administración. Previsto había, dijo, al encargarse del gobierno las dificultades que le opondrían el estado lamentable de todos los ramos, la falta de confianza y el crédito público, el abandono de los establecimientos de utilidad común, las escaseces de los empleados y del ejército y la penuria extrema del erario. Semejantes dificultades habían embarazado la marcha de la situación comprometida en que le ponía diariamente la falta de recursos para cubrir aún las más preferentes atenciones. «Siento manifestaros, dice en otro párrafo de su discurso, que el gobierno de los Estados Unidos no ha apreciado debidamente la conducta que ha seguido el de la República, sosteniendo con dignidad los derechos nacionales, confesando con la mayor buena fe la justicia de algunos de sus reclamos y negando con la misma la de otros muchos que ni están fundados en el derecho público, ni pueden tampoco hacerse valer por el internacional. Los nuestros no se han satisfecho aún por aquel gabinete, y yo no consideraré restablecida la perfecta armonía que debe reinar entre ambos pueblos, mientras no manifieste al mundo, el de los Estados Unidos, con una conducta tan amistosa como franca, que cumple religiosamente los tratados y observa los principios y reglas de buena vecindad.» Defiéndose después el presidente de los ataques que habíansele dirigido, en la suposición de que él había alentado á los autores de exposiciones pidiendo el cambio de sistema: «es un deber mío, dice, manifestar en este acto solemne, que aunque he lamentado el abuso del derecho de petición... no he creído deber emplear otro medio que el de la prudente tolerancia, en defensa de las leyes fundamentales. *El extravío de la opinión cuando*

los ciudadanos sufren, es hasta cierto punto excusable, y la voz del gobierno, no la violencia, debe corregirlo, mientras no se toquen las vías de hecho. Ni á vuestra ilustración ni á la de ningún observador imparcial se ha ocultado que la *fatal coincidencia de los males públicos con el sistema establecido*, podría seducir al patriotismo de algunos mexicanos, y dar un arma peligrosa á los inquietos para propagar la discordia, pidiendo un nuevo orden de cosas." Este pasaje de su discurso, notable por su buen juicio y su exactitud en la apreciación de la conducta de un gobierno, fué duramente censurado por los conservadores, y por él injuria torpemente don Carlos Bustamante á don Anastasio. Eco fué ese escritor de aquellas clases privilegiadas, que sin duda vieron con indignación que, *por primera vez*, el jefe regenerador jalapista para nada había nombrado al clero en su discurso ante las Cámaras: el rompimiento buscado por el egoísmo de esas clases parecía absoluto, y á aprovecharse de él tendían, aunque sin plan ni jefe común, los descontentos, que por ello tal vez no eran bastante para resistir á las fuerzas del gobierno. Sin embargo, no dejó de inspirar serios temores el pronunciamiento de Urrea, comandante general del departamento de Sonora, quien el 26 de diciembre había proclamado en Arispe un plan encaminado á declarar subsistente el sistema federal; reconocer al general presidente como jefe del Estado, sin más restricciones en el ejercicio del poder que el que sus ministros fuesen responsables de su conducta ante el primer Congreso constitucional; convocar un Congreso nacional extraordinario con el objeto de reformar en el término de seis meses la Constitución de 1824, sin ocuparse en otro asunto, y finalmente, autorizar á los Estados que se decidiesen por dicho plan, para organizar provisionalmente su gobierno interior. En un principio, como ya dijimos, los descontentos de Sonora habían determinado separarse de la República, y su intento fué visto por toda la nación con general disgusto. Urrea dió nueva y menos antipática forma á aquel movimiento proclamando la federación, y llevó á él su prestigio adquirido combatiendo á los texanos antes y después del descalabro de San Jacinto. En sus lugares respectivos iremos dando noticia de aquella campaña iniciada por Urrea, más seria que lo fué la emprendida, y á la vez abortada, por el subteniente Carrasco en Oaxaca el 3 de enero de 1838. Carrasco quedó herido y preso la misma noche de su alzamiento y con él cuantos habíanse comprometido en su plan.

Mas no era, por el pronto al menos, en Sonora y Oaxaca, donde estaba el mayor peligro, sino en Veracruz, ó, diremos mejor, en los torcidos manejos de Francia. Sabemos ya que el 29 de diciembre anterior había salido de México el barón Deffaudis para Veracruz. En ese puerto pasó el 15 de enero á embarcarse á bordo del buque de guerra francés *Laperouse*, fondeado en Sacri-

ficios: en el acto de su embarque la corbeta de guerra inglesa *Raimbow*, que se hallaba en el mismo fondeadero, obsequió al expresado ministro con un saludo de trece cañonazos, su comandante pasó á almorzar á bordo del *Laperouse* y obsequió á su vez en la *Raimbow* con un refresco á Deffaudis y la oficialidad francesa. Al día siguiente 16 se hizo á la vela el *Laperouse* con el ministro de Francia y dirección á la Habana; pero á poca distancia de Veracruz se le presentó otro buque de guerra de su nación, el *Laurier*, que conducía pliegos para Deffaudis y para el comandante de las fuerzas navales francesas en la Habana, M. Bazoche: el *Laperouse* regresó entonces al fondeadero de Sacrificios en compañía del *Laurier*: el ministro francés permaneció en Sacrificios á bordo del bergantín *Laperouse*. El 23 se supo en Veracruz que el *Laurier* continuaría rumbo á la Habana. M. Morissiere, oficial de la secretaria de Relaciones de París, llegó el 22 á Veracruz á bordo de un paquete inglés, y acto continuo pasó á visitar á Deffaudis. El *Diario Oficial* del 24 avisó al público que por cartas particulares, dignas de todo crédito, se confirmaba la noticia de la aproximación á nuestras costas de una escuadra francesa con objeto de hacer valer las reclamaciones de su gobierno. El de México, en presencia del peligro y haciendo á un lado cierto género de consideraciones, pidió á la Cámara autorización para proporcionarse hasta ocho millones de pesos con las hipotecas convenientes, dividiendo el empleo de esa suma en los gastos que exigiese la guerra de Texas y la necesidad de sostener vigorosamente la integridad del territorio de la República, por cualquier punto en que fuera atacada. Apoyando la iniciativa, decía el periódico oficial: «Reducido á corto número y acantonado en Matamoros el ejército del Norte, desde la desgraciada acción de San Jacinto, no ha podido hasta ahora reivindicar la gloria de las armas mexicanas, oscurecida por uno de los más inesperados azares de la guerra, ni recuperar el territorio usurpado por los ingratos y aventureros de Texas: y cada día que permanece en este estado presta nuevo aliento á sus enemigos para consolidar sus depravadas miras, disminuye su crédito exterior, y expone su nacionalidad y su existencia política.» No hacía referencia á Francia, porque aun no daba paso Deffaudis que condujese á saber de un modo oficial el objeto de sus idas y venidas é irregular permanencia en Sacrificios. El interés asignado al préstamo de los ocho millones sería, según la iniciativa, del 1 al 3 por 100 *mensual*: si parece excesivo, decía el gobierno, es por desgracia el único asequible, si se atiende al estado de los caudales del país y á la situación de nuestro crédito, mucho más deplorable sin comparación que en el año 1830, en que se concedió al gobierno autorización para un préstamo al mismo interés. De los ocho millones, serían separados tres para cubrir las atenciones ordinarias del gobierno.

Enterémonos ahora del estado que guardaban nues-

tras relaciones con Francia en aquella fecha, tomando esas noticias de la Memoria presentada por el secretario del ramo á las Cámaras en los días 29 y 30 de aquel mes. Era ministro de Relaciones don Luis Gonzaga Cuevas, nombrado desde el día 9, por haberse encargado en propiedad del de Hacienda don José María Bocanegra.

Desde el año 1827 se había celebrado en París entre el ministro mexicano y el de Francia un convenio bajo el nombre de Declaraciones Provisionales, que contenía las principales bases de los tratados posteriores, aunque variaban en algunos puntos importantes. Sea por el curso que se dió á esta negociación ó por falta de declaraciones oportunas, el gobierno francés pudo entender que los preliminares debían regir en la República sin necesidad de sujetarlos á la aprobación del Congreso mexicano, requisito que era indispensable conforme á la Constitución de 1824. Sin haberse publicado en México en la forma legal, y gozando de hecho los franceses de las mismas garantías que los demás extranjeros, no se hizo en mucho tiempo observación alguna por el gobierno francés, hasta que ocurrencias posteriores dieron motivo á su legación para exigir el cumplimiento del convenio mencionado. El ministerio mexicano expuso la imposibilidad de dar valor á un pacto que no recibió la sanción del cuerpo legislativo, y ofreció remediarlo en el que de nuevo estaba celebrándose: este último no había podido aún pasar á conocimiento de las Cámaras, porque el plenipotenciario francés no se conformó con dos bases que se juzgaron esenciales de los derechos de la nación, cuales eran la obligación de los residentes franceses de contribuir á los préstamos forzosos impuestos á nacionales y extranjeros, y la facultad de suspender el comercio francés al menudeo, cuando por convenir así á los intereses de la República lo decretase el Congreso. El plenipotenciario francés manifestó que nada podría resolver sino en vista de las instrucciones que le comunicase su gobierno á quien pidiéndolas se dirigió. Mientras, la multitud de reclamaciones apadrinadas por la legación sobre indemnizaciones pecuniarias á ciudadanos franceses, fallos é incompetencia de los tribunales en muchos litigios que habían entablado, comportamiento de autoridades locales y las frecuentes contestaciones á que todo esto dió lugar, alteraron notablemente las relaciones entre ambos gobiernos. Esperábase, sin embargo, que todo pudieran componerlo las conferencias amistosas que el plenipotenciario de México, convenientemente instruido, debía celebrar en París con el ministerio francés, pero con sorpresa se supo en México que habiéndose presentado el señor Garro al presidente del Consejo de ministros y ministro del Exterior, no había podido obtener en más de cuarenta días la recepción de estilo del rey de los franceses. Retardo tan notable y poco conforme á la cortesía diplomática, la aproximación á Veracruz de la escuadrilla francesa, y la vuelta á

aquel puerto del barón Deffaudis, que se hallaba á bordo de un bergantín de guerra francés anclado en Sacrificios, indicaban la poca estima que aquel gobierno hacía de sus relaciones con México, no poniendo atención ni á la misión pacífica confiada al señor Garro, ni á las satisfacciones que se dieron á las quejas de que fué intérprete el vicealmirante conde de La Bretonière con motivo de las providencias dictadas por el general Vázquez en Veracruz sobre el bergantín *Inconstante*, y la alta estimación que hizo el expresado conde de La Bretonière de la justicia y noble franqueza del gobierno. Don Luis Gonzaga Cuevas concluía así esta parte de su Memoria: «Antes de recibir las comunicaciones que dirigirá probablemente al ministerio el señor barón Deffaudis ó el comisionado francés, y sin saber aún la actitud con que se presentará la escuadrilla de nuestra costa, no cree conveniente el gobierno hablar de las preven- ciones desfavorables é injustas con que ha visto el de Su Majestad cuanto tiene relación con la conducta del mismo gobierno. También me desentenderé de la corres- pondencia nada amistosa del señor ministro francés, y de la justicia con que podrán apoyarse los nuevos recla- mos que se hicieren contra la misión que desempeñó, cuyo objeto parece que no fué otro que el de llevar las cosas al estado en que se encuentran. Pero no puedo dejar de protestar á la Cámara y á la nación toda, que el ministerio, conociendo desde el momento en que se estableció la actual administración, la suma importancia de conservar la dignidad de la República y el respeto debido á la justicia, se ha conducido constantemente por estos fieles directores de la política exterior. Al gobierno de los Estados Unidos se ha asegurado, que aquello que la razón y la justicia manden hacer al mexicano en cada caso, aquello hará y no otra cosa, sin dejarse seducir por la voz del interés propio, ni intimidar por las exi- gencias del poder ajeno. La Cámara puede descansar en esta protesta que reproducirá el gobierno siempre que así lo exija la dignidad de la nación.»